



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdepartamento Clasificación

REG.: 22061 - 15.04.2013  
24091 - 23.04.2013

**RESOLUCIÓN ANTICIPADA N° 36959**

**VALPARAÍSO, 17 JUN 2013**

**VISTOS:**

La solicitud del Agente de Aduana, señor Manuel González Ruiz, quien a nombre de la empresa "Ampacet Chile Ltda.", requiere que esta Dirección Nacional de Aduanas emita una resolución anticipada que establezca la correcta clasificación arancelaria que corresponde al producto denominado **"Aditivo Masterbatch Deslizante, código 901010-CX"**.

La Resolución N° 9422, de 29.12.2008, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 14.01.2009, por la cual se establece el procedimiento para la emisión de Resoluciones Anticipadas sobre Clasificación, Criterios o Métodos de Valoración, Origen y otras Materias Aduaneras.

La Resolución N° 577, de 26.01.2009, del Director Nacional de Aduanas, que delega en el Subdirector Técnico la facultad para emitir resoluciones anticipadas, según las normas contenidas en la referida Resolución N° 9422/2008.

La Resolución N° 8065, de 25.11.2009, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 21.12.2009, que reemplazó los numerales 5.1 y 5.2 de la Resolución N° 9422, de 2008, relacionados con los requisitos generales para la emisión de una resolución anticipada y con los requisitos especiales para la emisión de una resolución anticipada sobre clasificación arancelaria, respectivamente.

La Declaración Jurada del Sr. Leonardo Carlos Díaz, representante de la empresa solicitante que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.7 de la Resolución N° 9422, de 2008, deja establecido que la materia por la que se solicita resolución no ha sido objeto de acción o demanda, recursos o reclamaciones ante los tribunales ordinarios, como tampoco objeto de reclamo conforme al artículo 117 de la Ordenanza de Aduanas, o de una presentación o solicitud cuya resolución por vía administrativa se encuentre pendiente.

La declaración expresa del recurrente sobre la veracidad y exactitud de los datos e información de la mercancía.

El Informe N° 18, de 14.05.2013, del Subdepartamento Laboratorio Químico de la Dirección Nacional de Aduanas.

El Arancel Aduanero Nacional, basado en la Nomenclatura del Convenio del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, publicado en el Diario Oficial del 22.12.2011.



Condell N° 1530 Piso 2  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134545

Las Notas Explicativas de la partida 39.01 del Arancel Aduanero Nacional.

El Oficio Ordinario N° 7295, de 07.06.2013, de la Subdirección de Fiscalización.

El Oficio Ordinario N° 7175, de 05.06.2013, de la Subdirección Jurídica.

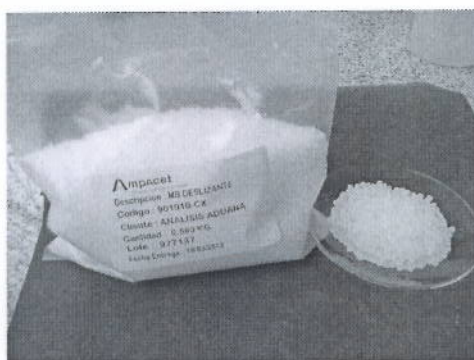
### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con la información proporcionada por el interesado, el producto "Aditivo Masterbatch deslizante, código 901010 CX", corresponde a un concentrado de aditivo en un polímero determinado, presentado en forma de pellets en estado sólido a temperatura ambiente, que es utilizado en la fabricación de artículos plásticos para mejorar el deslizamiento en film de polietileno.

Que el recurrente manifiesta que este producto se clasifica normalmente en la posición 3901.1020, en calidad de un polímero de etileno en formas primarias, lineal, basado en el hecho principal de que en su composición estructural predomina, en una proporción superior al 97%, el polietileno lineal de baja densidad, inferior a 0,94, mientras que el componente adicional, que está conformado por un ácido graso (erucamide), cubre el porcentaje restante de sólo 3%, pero que en Colombia, uno de los países sudamericanos a los cuales se exporta este producto, lo clasifican en la posición 3824.9099 del Arancel Aduanero, como las demás mezclas constituidas esencialmente por productos químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte.

Que el Informe del Subdepartamento Laboratorio Químico señala lo siguiente:

1. La muestra analizada del aditivo Masterbatch Deslizante, Código 901010-CX, se presenta como un producto en gránulos, de color blanco, suave al tacto, termofusible, de aproximadamente 4 mm de diámetro. Al aplicarle calor funde, tomando la forma del recipiente que la contiene.



### **Análisis de infrarrojo**

El espectro de infrarrojo obtenido para la muestra coincide con el espectro del patrón bibliográfico del polietileno de baja densidad.

2. De acuerdo a antecedentes técnicos recopilados por esta unidad y a información proporcionada por los interesados, el producto denominado "Masterbatch Deslizante, código 901010-CX" corresponde a un polímero de polietileno lineal de baja densidad adicionado de un aditivo.

### Proceso de obtención

Se obtiene mediante proceso de extrusión al mezclar y fundir las materias primas, posteriormente el material extruido es enfriado y cortado en gránulos.

### Composición

Polietileno Lineal de Baja Densidad: 97%  
 Erucamida (amida primaria) : 3%

### Características (resina base y producto final)

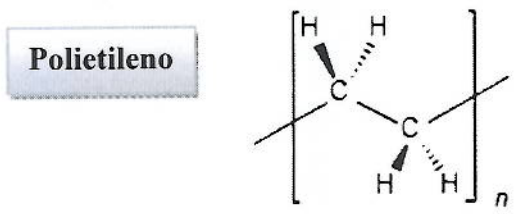
Densidad específica: 0,92 g/cc

### Uso

Fabricación de artículos plásticos, para mejorar el deslizamiento en film de polietileno.

### Polietileno

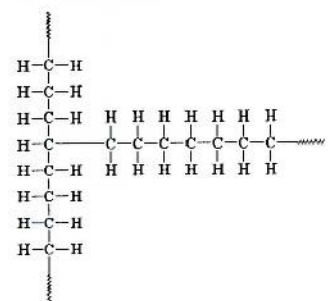
Es un polímero de la familia de los polímeros olefinicos, termoplástico conformado por unidades repetitivas de etileno. Existen, básicamente, dos tipos de polietileno, el polietileno de baja densidad (Low Density PolyEthylene LDPE) y el polietileno de alta densidad (High Density PolyEthylene HDPE). También se pueden distinguir el polietileno lineal de baja densidad y el polietileno de peso molecular ultra-alto (Ultra High Molecular Weight PolyEthylene UHMWPE).



### Polietileno de baja densidad (LDPE)

Se designa como LDPE (por sus siglas en inglés, Low Density Polyethylene) y corresponde a un polímero con una estructura de cadenas muy ramificadas.

**Polietileno de Baja densidad**

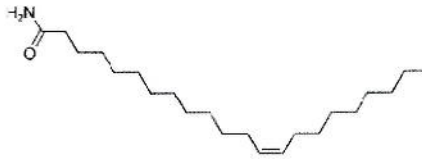


### Polietileno Lineal de baja densidad (LLDPE)

Se obtiene polimerizando el etileno con un alqueno a baja presión, en disolución, suspensión o fase gaseosa y en presencia de catalizadores. Se trata de un polímero con ramificaciones muy cortas y uniformes que hacen que su temperatura de fusión y su resistencia a la tracción y al agrietamiento sean superiores a las del polietileno de baja densidad.

### Erucamida

Es una amida primaria de ácido graso, utilizada en la fabricación de polímeros como polietileno de baja y alta densidad y polipropileno; provocando buena estabilidad a la oxidación, efecto deslizante, características antibloqueantes, es efectiva a altas temperaturas con excelente estabilidad térmica. Corresponde a un **aditivo de deslizamiento y antibloqueo**.



### 3. Clasificación arancelaria

- Los polímeros de etileno (polietilenos) en forma primaria se encuentran expresamente señalados en la glosa de la partida 39.01, la que contempla en la subpartida 3901.10 los polietilenos de baja densidad, especificando el **polietileno lineal** en el ítem arancelario **3901.1020**.
- Las Notas Explicativas en su Sección VII, Subcapítulo I, Partida 39.01, señalan en el segundo párrafo que el polietileno de baja densidad (LDPE), es aquel que tiene una densidad inferior a 0.94 g/cc a 20 °C, determinada utilizando un polímero sin aditivos.
- De acuerdo a información técnica proporcionada por los interesados **el producto objeto del presente estudio, así como la resina base utilizada en su elaboración** (polietileno lineal de baja densidad) poseen una densidad de 0,92 g/cc., dicha información permite aseverar que la resina polietilénica utilizada en la elaboración del producto "Masterbatch Deslizante, código 901010-CX", **corresponde a polietileno de baja densidad** y por otra parte que el aditivo incorporado a la resina base no modifica el valor de esta propiedad.
- Las Consideraciones Generales, apartado referente a "Formas primarias" (PdAs. 39.01 a 39.14) contempla en el numeral 2) los gránulos, copos, grumos o polvo. Admitiendo este último:... "Estos productos pueden, además, contener cargas (harina de madera, celulosa, materias textiles, sustancias minerales, almidón, etc.), colorantes u otras sustancias de las enumeradas en el apartado 1) anterior.

Es decir, los gránulos, copos, grumos o polvo- al igual que los productos líquidos o pastosos- **pueden contener otras materias** tales como plastificantes, estabilizantes, cargas y colorantes **principalmente, para conferir al producto acabado, propiedades físicas determinadas u otras características deseables**.

Respecto de lo anterior, el aditivo (erucamida) le permite a la resina base (polietileno lineal de baja densidad) buena estabilidad a la oxidación, efecto deslizante, características antibloqueantes, por lo que de acuerdo a lo señalado en las Notas Explicativas el producto en estudio cumple con la definición de los productos que se presentan en forma primaria (partidas 39.01 a 39.14).

- Que, de acuerdo al análisis realizado a la muestra y a lo señalado en los numerales precedentes, el Laboratorio Químico expresa que el producto denominado "Aditivo Masterbatch Deslizante, código 901010-CX "corresponde a un polímero de etileno lineal de baja densidad, en forma primaria, con aditivo, por lo que en su opinión la clasificación arancelaria procede por el ítem arancelario 3901.1020 del Arancel Aduanero Nacional.

Que, por tanto, y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

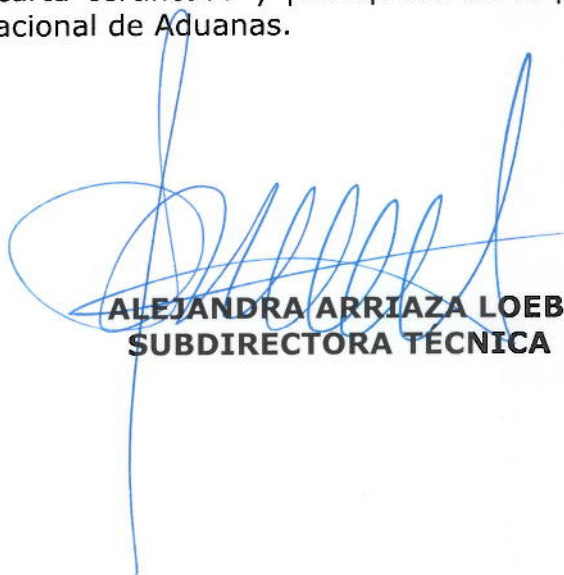
Lo dispuesto en la Resolución N° 9422, de 29.12.2008, y las facultades delegadas por Resolución N° 577, de 26.01.2009, del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN ANTICIPADA**

El producto denominado "**Aditivo Masterbatch Deslizante, código 901010- CX**", su clasificación procede por el ítem 3901.1020, del Arancel Aduanero Nacional.

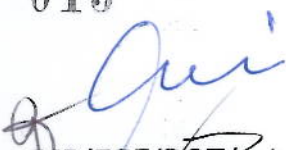
La presente resolución anticipada tendrá una vigencia de tres años, contados desde la fecha de su emisión.

Anótese, comuníquese por carta certificada y publíquese en la página Web y en el Boletín Oficial del Servicio Nacional de Aduanas.



**ALEJANDRA ARRIAZA LOEB**  
**SUBDIRECTORA TÉCNICA**

015

  
GJP/ESF/ROT/rot  
17.05.2013

015